

REGIONES ELECTORALES DE MÉXICO

Rodrigo Blas Ruiz¹

Presentación.

La razón principal que motivó la realización y presentación de este trabajo radica en que en México es poco conocida la forma o método con que se construyen las jurisdicciones electorales, denominadas en este documento **regiones electorales**. Al respecto, los habitantes del país periódicamente recibimos la noticia de que ha cambiado el número de diputados que se elige en cada entidad federativa, pero desconocemos el sustento de tal variación y de la metodología con que se realizan las adecuaciones. Por lo que se refiere a los objetivos específicos del documento, son los siguientes:

- a) Explicar qué es una región o distrito electoral y qué es la regionalización electoral.
- b) Identificar y describir la metodología que utilizan para delimitar los espacios electorales federales las autoridades responsables de organizar y ejecutar ese tipo de elecciones en México.
- c) Identificar el número de regiones electorales federales que comprende cada una de las 32 entidades federativas que integran el país.
- d) Distinguir los tipos de regiones electorales que existen en México.
- e) Identificar la evolución que han experimentado las regiones comprendidas en cada entidad federativa, así como los cambios en la preferencia electoral de la población ciudadana en las regiones electorales de México.
- f) Identificar la corriente político-ideológica, partido político o coalición que ganó las elecciones en cada una de las regiones electorales uninominales federales ubicadas en cada entidad federativa en las elecciones efectuadas en el periodo 1991-2006.

El documento presenta definiciones de la categoría **Región**, así como de tipos de región, con el propósito de fundamentar la idea de que los espacios electorales son regiones.

Cabe indicar que únicamente se consideran las regiones electorales federales y la metodología que utiliza para constituir las el Instituto Federal Electoral (IFE), por lo que no se incluye la metodología para integrar dichas regiones que utilizaron instituciones electorales anteriores al IFE, ni las que se aplican para construir regiones electorales en las entidades federativas.

En el documento se describe en forma breve los tipos de regiones electorales que se identifican en el país; sin embargo, la metodología que se describe corresponde exclusivamente a la que se ha venido utilizando para construir regiones electorales federales.

La información disponible permitió analizar la evolución que han experimentado las regiones electorales federales uninominales en México, así como identificar las entidades federativas que han incrementado y/o disminuido el número de dichas regiones en su jurisdicción territorial. También se identificó y se presenta la evolución que han experimentado las regiones electorales federales de naturaleza plurinomial. Además, se presenta el número de regiones electorales uninominales que han ganado los partidos políticos en las elecciones federales de 1991, 1994, 2000, 2003 y 2006.

¹ El autor es Maestro en Economía por el CIDE y Diplomado en Desarrollo Regional, por el Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Actualmente es Profesor del área de Ciencias Sociales de la FES-Cuautitlán, UNAM. Correo Electrónico: rblas2@yahoo.com.mx.

Finalmente, el autor de este trabajo, recibirá con beneplácito las críticas que permitan superar las omisiones y las deficiencias que contenga.

Definición de Región.

Es la categoría que se refiere a un área continua que observa homogeneidad interna. Es decir, en él se presentan relaciones que le otorgan cohesión. Por tanto, una región contiene elementos que la caracterizan y diferencian de otras regiones.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO), indica que las regionalizaciones implican la división de un territorio en áreas menores con características comunes. Además, que la regionalización es una herramienta metodológica básica en la planeación ambiental, porque permite el manejo adecuado de los recursos. La regionalización de tipo ambiental de la CONABIO se sustenta en el análisis de ecosistemas, cuyo objetivo es incluir toda característica ecológica que prevalece dentro de un determinado espacio geográfico. (www.conabio.gob.mx)

Ángel Bassols Batalla, proporciona las siguientes ideas en relación a la categoría: Las regiones de un país pueden ser de muy diversos tipos, según se les clasifique para determinados fines, pero las propiedades más claras en su expresión son las de carácter natural. En estas aparecen distintos rasgos: de relieve, de ubicación, el clima, los tipos de suelos, la hidrografía, la vegetación o los demás recursos naturales. (Bassols Batalla, Ángel, 1997, pp. 347-348)

Carrillo Huerta indica: una región es el espacio geográfico donde tiene su asiento un grupo social determinado y donde se requiere estudiar cierto tipo de relaciones. Agrega que las diferentes regionalizaciones delimitan diferentes ámbitos de estudio. (Carrillo Huerta, 2002, p. 19).

Las regiones son subdivisiones del espacio geográfico planetario, del espacio nacional o inclusive del espacio local. Las regiones son subespacios de convivencia y en algunos casos espacios funcionales de un espacio mayor. Hay que recordar que el todo social no tiene otra forma de existencia que la forma regional, ya sea intranacional o internacional. (Montañés, Gómez y Delgado Mahecha, 1998, pp. 21-25).

Región es una categoría que se refiere a un área continua, unidad espacial con cierta homogeneidad interna, en la cual las relaciones que se establecen le dan cierta cohesión. Dichas relaciones se basan en la interrelación funcional entre fenómenos que lleva a la creación de estructuras espaciales funcionales.

La categoría región se refiere a una unidad espacial subjetiva, un concepto espacial abstracto que solo existe en la mente del investigador. Por tanto, no es un área concreta real y no puede ser observada en la realidad. Es un instrumento para el estudio del mundo real. Por tanto, la región tiene una existencia objetiva, es decir, que existe independientemente de quién la perciba; la región objetiva se presenta como un conjunto complejo de fenómenos que tienen asociación interna, lo que permite su observación y estudio. En este sentido, la relatividad de la región se refiere a su carácter cambiante y dinámico a partir de la acción de las fuerzas que interactúan en el espacio y en el tiempo. (Asuad Sanen, 2001, pp. 29-41)

Por lo que, se refiere específicamente a regiones económicas, Bassols Batalla indica: "las regiones económicas son producto de la interacción entre naturaleza y sociedad, del impacto del hombre sobre el medio físico y de éste sobre el medio social". Agrega que, se concibe a las regiones económicas como sistemas donde se conjugan numerosos factores físicos, demográficos, históricos y sociales, cuya acción se realiza a través del tiempo y del espacio. (Bassols Batalla, 1993, pp. 24 y 487). Es decir, toda región económica necesariamente implica un espacio natural.

Para Haldenwag: Región es una estructura espacial caracterizada por encadenamientos económicos. Es un nivel subnacional donde tiene lugar políticas territoriales de desarrollo

orientadas a la competitividad y es marco de referencia de intervenciones de la política territorial de desarrollo. (Ch. Von Haldenwag, pp. 1-5).

Según lo considerado por Asuad, se puede hacer referencia a una región en términos absolutos y en términos relativos. En el primer caso se hace referencia a una realidad concreta y en el segundo caso, a una realidad abstracta. Esta última se constituye en un instrumento de trabajo para el estudioso de la región real. Desde esta perspectiva, Asuad está considerando el carácter cambiante de la realidad. Es decir, considera a la región como un fenómeno que se encuentra en constante cambio, por lo que su estudio únicamente es posible a partir del uso de la abstracción, instrumento analítico que permite aislar el fenómeno **región** en el tiempo y el espacio.

Tipos de Regiones.

Con base en los elementos que se identifican en las diversas definiciones presentadas, se puede concluir que toda región es delimitada de acuerdo a los intereses y variables que utilicen los individuos o las instituciones que efectúan regionalizaciones. En este orden los estudiosos del tema, con todo y sus diferencias de concepción, coinciden al aceptar la existencia de los siguientes tres tipos de regiones:

- A. Regiones Homogéneas.
 - B. Regiones nodales, polares o funcionales.
 - C. regiones plan o de planificación.
- a) **Regiones homogéneas:** Corresponden a esta clasificación las que se identifican considerando como criterio fundamental una o varias variables predeterminadas. Es decir, previamente seleccionada o seleccionadas la(s) variable elegida(s) es lo que determina la homogeneidad de la región. En este caso, el agrupamiento de la o de las variables en el espacio toma como criterio la distancia estadística que presentan los datos entre sí, por lo que se busca su homogeneidad.
 - b) **Regiones nodales:** Este tipo de regiones se delimitan a partir del criterio de interdependencia. Es decir, a partir de la existencia de interacción entre variables que caracterizan a la región. Para este tipo de regiones que toman como criterio la interdependencia entre diversas actividades, se procede a la identificación de tales actividades en el espacio, mostrando su integración funcional y espacial, de tal suerte que la actividad y lugar central al que concurren la mayor parte de los flujos, y/o productos derivados de las interacciones, es el centro o nodo integrador de la región. Los flujos pueden ser desplazamiento de personas, mercancías (bienes y servicios, información, etc.
 - c) **Regiones plan:** En la construcción de este tipo de regiones pasan a ocupar un papel secundario las características naturales, económicas y sociales de un territorio o superficie acotado como región. Este tipo de regiones se delimita por la semejanza o similitud de acciones o atribuciones de personas o instituciones que pueden tomar decisiones por encontrarse en posiciones de poder. Delimitar regiones plan consiste en la instrumentación de acciones políticas o decisiones que por su diferente naturaleza y objetivos deben ser agregados, de acuerdo a las similitudes que guarden entre si. En este orden, el establecimiento de este tipo de regiones obedece a criterios administrativos y las divisiones resultantes se identifican como regiones plan. El objetivo principal de la formulación de regiones plan es obtener en un espacio delimitado, determinados resultados a partir de la aplicación de estímulos o restricciones. Por tanto la construcción de estas regiones obedece a criterios políticos y administrativos y las divisiones resultantes se identifican como regiones plan o de planeación.

1. Regiones Electorales en México

Con fundamento en lo descrito, las jurisdicciones o espacios en que se efectúan elecciones pueden clasificarse como regiones plan, puesto que en su construcción se utilizan fundamentalmente criterios de carácter político-administrativo. El objetivo principal de la formulación de estas regiones es disponer de espacios acotados (y diferenciados entre si) donde se realizan procesos electorales.

Lo anterior no significa que en la formulación de dichas regiones, las personas o instituciones que las construyen actúan de forma arbitraria. Si bien en la constitución de este tipo de regiones existe una alta dosis de discrecionalidad, siempre están presentes consideraciones que exigen la presencia de técnicas, métodos y variables básicas, las cuales son de carácter físico-natural y/o social.

Técnicas Métodos y Objetivos para Delimitar Regiones.

1. Técnicas y métodos para regionalizar.

En la delimitación de regiones se utilizan técnicas y métodos que se aplican atendiendo a los objetivos de la regionalización y la información disponible.

En el caso de la **regionalización homogénea**, el propósito es distinguir y agrupar territorialmente en el espacio variables naturales o sociales con características semejantes y delimitar su continuidad, por lo que se requiere utilizar herramientas estadísticas tales como el método de números índices; el método de análisis factorial; y los índices de especialización.

En relación a **regiones nodal o polarizada**, puesto que el propósito central es identificar las interacciones entre tipos de fenómenos, (económicos, políticos, etc.) concurrente y/o entre centros de actividad y establecer su estructura y características, las herramientas que se utilizan corresponden al análisis de flujos reales y flujos probabilísticos; además de utilizarse también los métodos indicados para la delimitación de regiones homogéneas. (Asuad Sanen, op. Cit, 175-256).

Referente a las **regiones plan o de planeación**, prevalecen los objetivos y criterios (lo que se quiere obtener y cómo se pretende lograrlo) que se establecen a partir de decisiones derivadas del poder. Es decir, una región plan puede ser o incluir regiones homogéneas y nodales o polares.

El propósito fundamental del análisis de la información al delimitar regiones, es examinar la interdependencia funcional y la relación que existe entre las variables centrales y las demás que se identifican en la región, precisando la función que desempeña cada una de las partes en el todo. Al respecto, es fundamental identificar la gama de intercambios que se establecen por los tipos de actividades que operan como unidades matrices o aglutinadoras y distribuidoras de procesos.

Delimitar regiones permite identificar el comportamiento económico-social de los fenómenos que en ellas se desarrollan, a la vez que permiten acotar el espacio en que se expresan los fenómenos en un periodo determinado de tiempo.

Con fundamento en lo descrito, se identifica que la construcción y clasificación de las regiones dispone de una buena dosis de discrecionalidad de la persona o la institución que realiza la regionalización. En este orden, se considera en este trabajo como región electoral al espacio territorial que se delimita para organizar y realizar periódicamente elecciones de representantes populares y gobernantes.

2. Tipos de Regiones electorales.

En México, se identifican diversas regiones electorales, atendiendo al ámbito de poder o responsabilidad derivado del tipo de proceso electoral que se realice, por lo que se considera la siguiente clasificación:

a) Regiones Electorales Federales.

- b) Regiones Electorales Estatales (o locales).
- c) Regiones Electorales Municipales.

Las regiones electorales federales a su vez se dividen atendiendo al tipo de autoridad o representante popular que se elige. Al respecto, son regiones electorales diferentes las que se utilizan para elegir Presidente de la República, senadores, diputados de mayoría relativa y diputados de representación proporcional. Para la ejecución de procesos electorales federales se identifican las siguientes jurisdicciones o regiones electorales, mismas que se delimitan del acuerdo al tipo de elección que se realice:

Regiones Electorales Federales por tipo de Elección

Tipo de Elección	Región Electoral en que se realiza
Presidente de la República.	Territorio total de la República Mexicana.
Senadores de mayoría relativa, y de primera minoría.	Territorio total de cada una de las 32 entidades federativas.
Diputados electos por el principio de mayoría relativa	Territorio de cada uno de los 300 Distritos Electorales uninominales en que se divide el país.
Diputados electos por el principio de representación proporcional (o plurinominales).	Territorio de cada una de las 5 circunscripciones plurinominales en que se divide el país.

Respecto de las regiones electorales estatales, también conocidas como locales, son los espacios en que se efectúan elecciones de gobernadores y diputados locales o diputados de las entidades federativas. Para la elección de gobernadores, la región electoral corresponde a todo el territorio de cada una de las 32 entidades federativas. Por lo que respecta a la elección de diputados locales uninominales, el territorio de cada estado se divide en distritos electorales uninominales. Para la designación de diputados locales de representación proporcional, el total del territorio de cada estado se constituye en una circunscripción electoral plurinominal.

Referente a las regiones electorales municipales, son los espacios electorales en que se desarrollan elecciones de presidentes municipales, síndicos y regidores. Tales espacios corresponden al total del territorio que corresponde a cada uno de los municipios de la República Mexicana, en cada región electoral municipal se elige un presidente municipal y un número determinado de síndicos y regidores, dependiendo este número de la cantidad de habitantes de cada municipio.

Independientemente del tipo de elección que se realice, la unidad o célula de cada región (federal, estatal o municipal) electoral es la sección electoral, unidad que también se puede considerar como una región electoral, que agrupada con otras secciones conforma el espacio o región denominado distrito electoral.

En materia electoral se identifica como distrito el espacio territorial en que se ubica determinado número de habitantes, independientemente del número de personas que tengan edd para votar (ciudadanos). También se le conoce como demarcación territorial.

En la República Mexicana existen 300 distritos electorales federales uninominales y 5 distritos electorales federales plurinominales.

En cada una de las demarcaciones uninominales federales en que está dividido el país, se elige un diputado federal, bajo el principio de votación relativa. Es decir, se designa diputado de mayoría relativa al candidato que obtiene el mayor número de votos en la región electoral (distrito) correspondiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 52 dispone que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se debe integrar por un

total de 500 diputados, de los cuales, 300 se eligen por el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales. Los 200 restantes, se eligen bajo el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones (demarcaciones territoriales) plurinominales.

El artículo 53 de la Constitución ordena que la demarcación territorial territorial de cada uno de los 300 distritos uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre 300. Para la distribución de los distritos entre las entidades federativas, se toma en cuenta el último censo general de población y vivienda. Además, en ningún caso, por disposición constitucional, la representación de un estado será menor de dos diputados de mayoría.

El artículo referido indica también que para la elección de los 200 diputados de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se divide el territorio nacional en cinco partes para constituir 5 circunscripciones electorales plurinominales. Es decir, se forman 5 regiones electorales para la elección de 200 diputados bajo el principio de representación proporcional.

Adicionalmente, el párrafo 2 de artículo 173 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), indica que previo al inicio del proceso electoral, el IFE, determinará el ámbito territorial de cada uno de los 300 distritos electorales uninominales y de las 5 circunscripciones plurinominales.

Con base en lo descrito, se identifica que son dos las variables fundamentales para construir regiones (distritos) electorales uninominales y plurinominales: espacio territorial y población.

En atención a que el número de distritos y el territorio de las entidades federativas permanecen constantes y que la distribución nacional de la población varía por crecimiento natural y por movimientos migratorios, se generan con el paso del tiempo, fenómenos de sobrerrepresentación y subrepresentación electoral. Significa esto que el número de habitantes que representa cada diputado se modifica, por lo que resulta necesario cambiar la demarcación o región electoral. Es decir se debe redistribuir periódicamente el territorio nacional.

3. Objetivos de la Regionalización Electoral Federal

La regionalización electoral federal tiene dos objetivos principales equilibrar el número de diputados federales y la población que representan en cada entidad federativa y delimitar el espacio territorial en que se realizan cada uno de los tipos de elecciones federales. La distritación que antecedió a la que realizó el IFE en 1996 se efectuó con base en lo dispuesto en el artículo 53 de la constitución y los datos poblacionales del censo de 1970.

Para los procesos electorales de 1997 y del 2000 se utilizó la distribución geoelectoral que se elaboró en 1996. El 12 de agosto de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la demarcación Territorial de los 300 distritos electorales uninominales que con base en el censo general de población y vivienda de 1990 se dividió el País, así como el ámbito Territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa designada como cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que en cada circunscripción plurinomial se designó para las elecciones de 1997 y del año 2000.

4. Método de Regionalización y Determinación del número de Distritos Uninominales Federales por Entidad Federativa.

Con base en lo dispuesto por el Artículo 53 constitucional, un distrito electoral es una de las 300 unidades geográfico-electorales en que se divide al país, de acuerdo a la distribución de la población. En cada una de esas 300 partes en que se divide al país, los ciudadanos eligen un diputado de mayoría. Esta es una referencia fundamental, puesto que para todo el territorio nacional se eligen 300 diputados de mayoría. Esto significa que

cada diputado de mayoría debe representar, aproximadamente, una de las 300 partes de la población nacional.

Por lo que respecta a la distritación, se define como el proceso que se realiza para delimitar cada uno de los 300 espacios geoelectorales en que se ubica una de las 300 partes de la población del país. Puesto que la distribución de la población no es homogénea el espacio de cada entidad federativa es diferente y la geografía del territorio nacional es irregular, la distribución requiere un método y la delimitación de variables a considerar.

Además, es de conocimiento generalizado que la concentración de la población presenta grandes diferencias entre entidades federativas y entre las áreas urbanas y rurales, además de encontrarse en constante cambio, por los nacimientos, las defunciones y por los movimientos migratorios. Estas consideraciones permiten prever la necesidad de efectuar los trabajos de la distritación con un dato poblacional fijo; es decir, con la población de un año base. Al respecto, se toma la información correspondiente al número de habitantes que registra el último censo general de población y vivienda. Puesto que dichos censos se realizan cada 10 años y el IFE empezó a operar en 1990, fue hasta 1996 que realizó una regionalización electoral. Por esta razón, las elecciones anteriores a 1997 (1991 y 1994), se realizaron con la regionalización electoral que se efectuó considerando la información censal de 1970.

La regionalización, realizada con datos del Censo de 1970, lo mismo que las que le siguen, pierden vigencia en función de los cambios que experimenta la población asentada en cada estado. Así, para el proceso electoral de 1997, la regionalización que se hizo con datos del Censo de 1970 distaba mucho de ser la expresión de una distribución relativamente equilibrada de la población, puesto que dejó de realizarse la regionalización electoral que tomara como base la información del Censo de población de 1980.

Con sustento en las consideraciones anteriores, puede afirmarse que la delimitación de cada uno de los 300 espacios geoelectorales en que se asienta 1/300 de la población nacional incluye numerosas y complejas actividades porque en la configuración de los espacios electorales también se busca respetar las fronteras de las entidades federativas y seguir una metodología general que procura una distritación que obedezca criterios eminentemente técnicos y no implique favoritismo para algún partido político.

Regionalización Electoral de 1996 y de 2005.

Los primeros procesos electorales que organizó y desarrolló el IFE los hizo con la distritación que heredó, la cual se diseñó como ya se anotó, con población censal de 1970. A la fecha han sido dos las regionalizaciones desarrolladas por esta institución responsable de los procesos electorales federales de México. La primera la hizo en 1996 para la cuál utilizó los datos del censo de población de 1990. El resultado se utilizó para las elecciones federales de 1997 y del año 2000. La segunda regionalización la desarrolló en 2005. Los datos poblacionales que utilizó fueron los del censo de población del año 2000. Esta regionalización electoral se utilizó en las elecciones federales de 2006 y se utilizará también en las correspondientes a 2009.

1. Regionalización de 1996.

Adicionalmente a los mandatos contenidos en los artículos 52 y 53 de la Constitución, el IFE incorporó diversos criterios de carácter técnico para el desarrollo de los trabajos de redistribución, puesto que en esencia la construcción de regiones electorales implica modificar la regionalización existente. Los criterios para la distritación que se desarrolló en 1996 fueron los siguientes:

- a) Para la determinación del número de distritos electorales federales uninominales que comprende cada entidad federativa, se aplicó la fórmula de distribución conocida

como de St. Lague, tomando como base los resultados del censo General de Población y Vivienda de 1990.

- b) Para determinar, los límites distritales al interior de cada entidad federativa, se utilizó un modelo heurístico.
- c) Con base en el criterio de equilibrio demográfico, se determinaron aquellos municipios, además de las delegaciones políticas del Distrito Federal, que por si solos pueden contener uno o más distritos electorales federales uninominales.
- d) La distribución de los Distritos se efectuó de norte a sur y de oeste a este, respetando en lo posible accidentes geográficos y obras viales de importancia, abarcando preferentemente, en forma completa, pueblos, barrios, colonias y comunidades indígenas integradas con base en aspectos socioculturales.
- e) Los distritos electorales que por su densidad poblacional comprende el territorio de más de un municipio, se constituyeron preferentemente con municipios completos.
- f) Se propició la unidad geográfica de los distritos electorales.
- g) Se consideró la infraestructura de vías de comunicación y los tiempos de traslado de las secciones electorales a cada una de las cabeceras distritales.
- h) En la delimitación de los distritos electorales. Se procuró obtener la mayor compactación, característica consistente en que el perímetro de los distritos adquiera una forma geométrica lo más cercana posible aun polígono regular.
- i) El margen de variación de la población de cada Distrito en relación al cociente de distribución, no debió exceder, en principio, de $\pm 15\%$ al interior de cada entidad federativa, tratándose como casos particulares aquellos que por razones geográfico-poblacionales excedieron dicho rango de variación.
- j) Se respetó la distribución seccional vigente. No se prefijaron las cabeceras distritales, dejando la determinación de las mismas a la aplicación de criterios de mayor población, de vías de comunicación y de servicios públicos.

Por lo que respecta a la determinación del ámbito territorial de las cinco circunscripciones plurinominales y la capital de la entidad federativa que se eligió como cabecera de cada una de ellas se observaron los criterios siguientes:

- a) Equilibrio demográfico.
- b) Equilibrio en el número de distritos electorales federales uninominales en cada circunscripción.
- c) Unidad Geográfica.
- d) Compactación.
- e) Abarcar entidades federativas completas.

El método que se aplicó para la distritación de 1996 requirió la ejecución del siguiente procedimiento: la población nacional censada en 1990, se dividió entre 300, que es el número de distritos federales uninominales, según lo disponen los artículos 52 y 53 de la Constitución. El cociente que resultó se constituyó en el índice nacional por el que se dividió la población de cada una de las 32 entidades federativas y el resultado fue el número de distritos que correspondió a cada uno de ellos.

Los resultados definitivos del Censo General de Población y vivienda de 1990 indican que en ese año la población total era 81'249,645 habitantes, cifra que al dividirse entre 300 arroja el siguiente resultado: 270,832.15. Este número (redondeado para quedar en 270,832) fue el índice que dividió a la población de cada entidad federativa. Mediante esta operación se calculó el número de distritos electorales que les correspondió.

Por ejemplo: La población de Aguascalientes en 1990 estaba constituida por 719,659 habitantes, esta cifra se dividió entre el índice general que se calculó al dividir a la población nacional entre 300. El resultado fue 2.65, cantidad que al redondearse indica que le corresponde a este Estado 3 distritos electorales. Otro ejemplo, Coahuila tenía 1'972,340 habitantes en 1990, al dividir esa población por el índice general (270,832), el

resultado es 7.28, cantidad que al ser redondeada se queda en 7. Al redondear se observan principios básicos de estadística para alcanzar números enteros. El redondeo es necesario porque en las entidades federativas no pueden existir fracciones de distritos, puesto que tampoco pueden disponer de porciones de diputados.

Cabe destacar que el propio Artículo 53 constitucional introduce una importante excepción al procedimiento general descrito. En su primer párrafo indica: "...En ningún caso la representación de un estado puede ser menor de dos diputados de mayoría".

La disposición citada implica que los estados con menor población deben tener al menos dos distritos electorales federales uninominales para estar en condiciones de elegir dos diputados federales de mayoría. En 1990, las entidades federativas con menos población eran Baja California Sur, Campeche, Colima, y Quintana Roo. De las cuatro, sólo Baja California Sur se beneficia de la disposición Constitucional que se comenta, puesto que se le tuvo que adjudicar dos distritos electorales, independientemente de que su población de 1990 era 317,764 habitantes. Esta cifra al dividirse entre 270,832 (índice general) da como resultado 1.17, por lo que de observarse el procedimiento general, únicamente le correspondería un distrito electoral. Los otros tres estados referidos también dispusieron de dos distritos ya sea por su población o por la disposición constitucional de asignación. El resultado de dividir la población de estos estados entre el índice general fue: Campeche, 1.97; Colima, 1.58; Quintana Roo, 1.82. Todas estas cifras al redondearse suben a 2.

La asignación directa de dos distritos a cada uno de los cuatro estados con menor población tuvo un impacto en el cálculo del número de distritos para cada una de las 28 entidades federativas restantes, porque la población de los cuatro estados con menor población que suma 1'774,736 habitantes se restó del total de la población nacional. Asimismo, los ocho distritos que se asignaron a dichas entidades se dedujeron de los 300 originalmente considerados. Esto implicó que la población nacional de 1990, que se consideró para el cálculo del índice nacional fue de 79'474,909 habitantes (que resulta de restar a 81'249,645, los habitantes de Baja California Sur, Campeche, Colima y Quintana Roo) y el número de distritos a distribuir se redujo a 292 (que resulta de restar a los 300 originalmente considerados, los ocho que se asignaron en forma directa).

Como consecuencia de la disposición constitucional que se comenta, también se modificó el índice que dividió a la población de cada estado, porque finalmente su cálculo fue como sigue: 79'474,909 entre 292 (en lugar de 81'249,645 entre 300). El número que surge de esta división es 272,174. Este número divide a la población de cada estado y el resultado (redondeado) es el número de distritos que corresponde a cada uno de ellos. En el cuadro uno se presentan los resultados de dividir a la población de cada estado entre el nuevo número índice:

En relación a los límites de las entidades federativas; es decir, los estados no deben compartir distritos electorales federales uninominales; respetar accidentes geográficos naturales (ríos, cerros, cañadas, etc.), implicó que la naturaleza de la geografía puede presentar fronteras naturales a los espacios que puedan comprender los distritos; a partir de abarcar, preferentemente, en forma completa pueblos, barrios, colonias, comunidades indígenas integradas y respetar los aspectos socioculturales; respetar en la medida de lo posible, los límites municipales (en el caso de Distrito Federal, los límites de las delegaciones). Estas restricciones buscaron que los distritos comprendieran municipios completos o que en un municipio se ubicaran en forma completa varios distritos. En otros términos, lo que se buscó fue que los distritos no compartieran municipios; que la distribución de los distritos se hiciera de norte a sur y de oeste a este, considerando los accidentes geográficos; y finalmente, la condición de respetar la distribución seccional vigente.

Esta última restricción es fundamental porque implicó que las secciones electorales, que son la cédula que agrupa a los ciudadanos en cada distrito, no se debían fusionar o

dividir, lo que permitió que cada ciudadano pudiera seguir votando en la sección que corresponde a su domicilio, independientemente de que cambie la denominación nominal (el número) del distrito en que se localiza su sección electoral.

Otra variable de importancia sustancial que se utilizó se constituyó es un elemento que facilitó los trabajos de la regionalización. Al respecto, se permitió un margen de variación poblacional correspondiente a cada entidad federativa. Esto brindó mayores márgenes de maniobra para poder observar las restricciones comentadas, puesto que la población para cada distrito de una entidad federativa no tuvo que ser exactamente igual al índice poblacional, cuestión extremadamente difícil de cumplir. Con la incorporación de la variable mencionada, la población pudo variar hasta en más o menos el 15%. Con esta licencia, se incrementó las probabilidades de respetar los límites de los estados y los municipios, los accidentes geográficos, incluir pueblos, colonia y barrios completos, etcétera.

La delimitación de los distritos en cada entidad federativa significó, en gran medida, la repetición del ejercicio que permitió identificar el número de distritos que corresponde a cada estado. Así, para Aguascalientes, que le corresponden tres distritos, para calcular la población promedio de cada uno de ellos, se dividió la población de esa entidad entre 3 de dicha operación resultó que cada distrito electoral federal de Aguascalientes comprendía en promedio 239,886 habitantes. Sin embargo, este número pudo variar en más o menos el 15% (que son 35,983 habitantes) atendiendo al grado de dispersión de sus habitantes, el relieve del territorio del estado, sus accidentes geográficos, los límites de sus municipios, etcétera. De esto se deduce que la población mínima de un distrito electoral de Aguascalientes para la distritación de 1996, fue de 203,903 habitantes, mientras que la máxima fue de 275,869.

Para Zacatecas fue diferente porque al dividir su población censal de 1990 entre cinco, que fue el número de distritos que le correspondió, resultó que la población promedio de cada distrito es 255,265 habitantes. Puesto que el 15% es 38,290, significa que la población para cada distrito de Zacatecas oscila entre 216,975 y 293,555 habitantes.

Con la redistribución aprobada en 1996, resultó una distribución mucho más equitativa de la población, respecto de la distribución poblacional de la distritación con que se realizaron al menos las elecciones de 1991 y de 1994, debido a que ha variado por la diversa distribución actual de la población. En relación a la distribución que observó esta variable en cada estado en 1970. En el cuadro 1 incluido en el anexo de éste trabajo se pueden observar los datos de la población censal de 1990, el índice nacional de población que dividió al número de habitantes de cada estado y el número de distritos electorales federales uninominales que correspondió a cada entidad federativa.

2. Regionalización de 2005.

Respecto del método y de las variables utilizadas para la distritación efectuada en 2005 y que se utilizó en las elecciones federales de 2006, el IFE consideró cuatro grupos de criterios que clasifica en siete niveles que a continuación se describen:

- a) Criterios emanados de la Constitución, tales como el respeto al principio de equidad reflejado en el equilibrio poblacional, y propiciar la participación de las localidades y comunidades indígenas.
- b) Criterios de índole geográfica que preserven la integridad territorial.
- c) Criterios que resguardan la integridad de las unidades político-administrativas.
- d) Criterios que favorecen mayor eficiencia en la construcción de los distritos electorales federales uninominales.

Los criterios se clasifican en los siete niveles jerárquicos siguientes:

2.1. Criterios de primer nivel.

- a) Los distritos se integrarán con territorio de una sola entidad federativa.
- b) Para determinar el número de distritos que habrá de comprender cada estado, se observará lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El método para la distribución de los distritos en las entidades federativas, será el que garantice mejor equilibrio poblacional.

- c) Para determinar el número de distritos que habrá de comprender cada entidad federativa, se aplicarán los resultados del Censo General de Población y Vivienda del año 2000.
- d) Se utilizará el método conocido como "RESTO MAYOR una media". Dicho método consiste en:
 - Calcular la media nacional dividiendo la población del país entre el número de distritos que se distribuirán.
 - Dividir la población de cada entidad federativa entre la media nacional. A cada entidad federativa se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.
 - Asignar, en cumplimiento la legislación correspondiente, dos distritos a aquellas entidades federativas cuyo cociente resulta menor que dos.
 - Asignar un distrito adicional a aquellas entidades federativas que tuvieran los números fraccionarios mayores.
- e) Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito, en relación con la media poblacional estatal, será lo más cercano a cero.
- f) Para salvaguardar la integridad municipal se permitirá que el margen de población de cada distrito en relación con el cociente de distribución, tenga una variación tal que:
 - Cuando el valor absoluto de la diferencia entre la media estatal y la nacional sea menor a 5%, el tamaño de cada distrito será igual a la media estatal permitiendo que difiera de éste valor entre los límites de +/-15% del valor de la media nacional.
 - En los casos que el valor absoluto entre la media estatal y la nacional difiera más del 5% y en menos del 10%, sólo se permitirá una desviación de +/-10% del valor de la media nacional.
- g) Toda variación que exceda los límites señalados en el punto anterior deberá justificarse.
- h) En el caso que el distrito manifieste expansión demográfica, se procura que la desviación sea en sentido negativo; en tanto que si el comportamiento demográfico es decreciente, entonces se procurará que la desviación sea en sentido positivo.

2.2. Criterios de segundo nivel.

- a) Se procurará la conformación de distritos electorales con mayoría de población indígena.
- b) Se utilizará la información sobre localidades y municipios indígenas que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

2.3. Criterios de tercer nivel.

- a) Los distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.
- b) Procurar obtener la mayor compactación posible de los distritos, de tal forma que el perímetro de los distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podrá rodear íntegramente a otro.

2.4. Criterios de cuarto nivel.

- a) Para la integración de distritos se utilizarán las distribuciones municipales y seccional vigentes. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

2.5. Criterios de quinto nivel.

- a) Los distritos se constituirán preferentemente con municipios completos.
- b) En los municipios que tienen una población total mayor a la que corresponda a 0.85% de la media estatal y menor de 1.15% se procurará no fraccionarlos y conformar con ellos un distrito.
- c) Los municipios urbanos que no alcancen el 0.85% referido y cuyas localidades urbanas estén conurbadas, serán agrupadas preferentemente para conformar distritos con otros municipios con localidades colindantes geográficamente, procurando una adecuada accesibilidad que estará en función de los accidentes geográficos y tiempo de traslados entre municipios, y que guarden mayor integridad como comunidad.
- d) Se considera como localidad urbana para efectos de distritación, aquella con más de 15,000 habitantes. Municipio urbano es aquél que contiene al menos una localidad urbana y que la totalidad del municipio contenga una población mayor del 50% de la media poblacional distrital que se establezca para el estado al que pertenezca.
- e) Para evaluar la integridad como comunidad, se tomarán en cuenta las denominadas “mesoregiones” desarrolladas por Ángel Bassols Batalla.
- f) Para municipios que cuenten con una población total mayor que la media estatal, se buscará formar distritos completos a su interior y la fracción territorial excedente se agregará a municipios colindantes, de preferencia urbanos, para formar otro distrito.
- g) Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones municipales, se buscará involucrar al menor número posible de municipios. Sólo en casos de excepción, con la debida justificación técnica, se podrá integrar un distrito con fracciones de hasta tres municipios.

2.6. Criterios de sexto nivel.

- a) Para establecer las cabeceras distritales se consideran los siguientes parámetros: mayor población, vías de comunicación y servicios públicos. En caso de existir dos o más localidades semejantes, y una de ellas sea, en la actualidad, cabecera distrital, prevalecerá esta última.

2.7. Criterios de séptimo nivel.

Optimizar los tiempos de traslado entre los recorridos a su interior, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

En la construcción de los distritos, el IFE dispuso que se utilice el apoyo de un algoritmo de optimización basada en la técnica de “Recocido Simulado”, que se construyó tomando en cuenta los criterios descritos y los siguientes lineamientos:

- a) La ponderación de las variables que integren la función del costo del mencionado algoritmo, contendría factores de valoración que reflejarían la jerarquía de los criterios considerados;
 - b) El algoritmo contemplaría los criterios de equilibrio poblacional, compactación geográfica, reducción de tiempos de traslado y barreras geográficas;
 - c) La construcción del algoritmo, función de costo y programación complementaria, sería hecha del conocimiento de los representantes de los partidos políticos ante el Instituto Federal Electoral;
 - d) Las variables que no hubieran sido posibles de integrar en el algoritmo, fueron consideradas en forma externa durante la etapa de análisis y ajustes del escenario que arrojó dicho algoritmo de optimización global; y
 - e) La clasificación de ciertos criterios, que por su naturaleza fueran susceptibles de integrarse como parte del algoritmo de construcción de la distritación, y por consecuencia no hubiesen requerido ajustes de carácter externo. Asimismo, se incluyen criterios parciales que pudieran ser integrados al algoritmo, debiendo ser ajustados de manera externa bajo una justificación preponderantemente técnica.
3. Distribución de los Distritos Uninominales entre las Entidades federativas por la Regionalización Electoral de 2005.

El método que se aplicó para regionalizar y asignar distritos electorales federales uninominales a cada uno de los estados en 2005, siguió el mismo procedimiento que el ejercicio efectuado en 1996. Es decir, se observó lo dispuesto por la Constitución y los criterios que se describieron, atendiendo al orden jerárquico de los mismos.

Para 2005, se utilizó la información censal del año 2000 y se dividió entre 300 para calcular el índice poblacional. Al respecto la población total que reportó el censo fue 97,483,412 habitantes, magnitud que al dividirse entre 300 arrojó el siguiente índice: 324,944.71; ésta cifra se redondeó a 324,945.

Al dividir la población de cada una de las entidades federativas, resultó que para Baja California Sur y Colima, resultaron números enteros inferiores a 2. En consideración a este resultado, se asignó en forma directa dos distritos para cada una de estas entidades federativas. En consecuencia, se restó la población de ambos estados al total nacional y cuatro distritos a los 300 que se distribuyeron. Por tanto, la población total y el número de distritos que se utilizaron para calcular el índice que se aplicó a la población de cada estado fueron los siguientes:

- a) Población: 96,516,744 que resulta de restar a 97,483,412 la población de Baja California Sur (424,041) y de Colima (542,627).
- b) Distritos: 296 que resulta de restar a 300 los 4 que se asignaron en forma directa.

Al dividir 96,516,744 entre 296 resulta 326,070 dato que se constituyó en el índice nacional que se aplicó a las 30 entidades federativas que no se asignan en forma directa distritos electorales federales uninominales. En el cuadro 2 se presentan los cálculos y el número de distritos que se asignó a cada estado. Tales distritos se utilizaron en las elecciones federales de 2006 y servirán para el proceso electoral de 2009.

4. Regiones Electorales Plurinominales.

En la construcción de las regiones plurinominales se observa también el criterio de distribución equitativa de la población. Además, se considera que dichas regiones, por disposición constitucional son 5 y 200 los diputados de representación proporcional, conocidos también como de mayoría relativa .

Con base en lo descrito. Se determinó que en cada una de las regiones plurinominales se designarán 40 diputados, correspondiendo tales designaciones a los candidatos de los partidos que obtienen las mayores cantidades de la votación nacional en cada

circunscripción. Para la distribución de las diputaciones de mayoría relativa, se observan los procedimientos de Cociente Natural y Resto Mayor indicados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Como resultado de las regionalizaciones de 1996 y de 2005, cada circunscripción plurinominal se constituyó por los grupos de estados que se relacionan en el cuadro 3, donde se observa que la magnitud de población que se ubica en cada una de las regiones plurinominales es bastante similar. Cabe destacar que en ambas regionalizaciones, de 1996 y 2005, se constituye cada una de las circunscripciones con el territorio completo de las entidades federativas. Sin embargo, cabe destacar que en la regionalización de 2005, hay mayor aproximación entre las magnitudes de la población de cada región plurinominal.

En el cuadro 4 se aprecia que existe bastante aproximación en el número de distritos uninominales que constituyen las regiones plurinominales. Se observa que en la regionalización que efectuó el IFE en 2005 existe mayor equilibrio entre el número de distritos uninominales de cada una de las circunscripciones plurinominales.

5. Evolución de las Regiones Electorales Federales Uninominales.

Las regiones electorales federales uninominales han observado un dinamismo que se ha traducido en importantes cambios de la estructura geoelectoral. Hay entidades federativas que han ganado distritos electorales y otros los han perdido.

En el cuadro 5 se observa que los estados ganadores de distritos electorales son Baja California de 6 pasó a 8 distritos; Chiapas de 9 pasó a 12; Guanajuato ganó uno; México ganó 2; Puebla ganó 6; Oaxaca ganó uno; Quintana Roo ganó uno y Yucatán ganó uno. Por el contrario, el Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, y Veracruz han perdido regiones electorales. Este comportamiento que es resultado de las variaciones experimentadas por las cantidades de habitantes en cada estado, se traduce en mayor o menor presencia de los estados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, puesto que es mayor o menor el número de diputados que les corresponde.

Las entidades federativas que han incrementado el número de distritos electorales, en general se han caracterizado por ser receptoras de población migrante, en tanto que las entidades cuyo número de distritos han disminuido, se caracterizan por ser expulsoras de población. Sin embargo, esto no es regla general cabe destacar los cambios que han experimentado el Estado de México y el Distrito Federal. La primera entidad, para los procesos electorales de 1991 y 1994 disponían de 34 distritos y el Distrito Federal contaba con 40 para el proceso electoral de 2006, el Estado de México contó con 40 (gano 6), en tanto que el Distrito Federal perdió 13, para quedar con 27 distritos electorales federales uninominales.

Veracruz contó con 23 distritos durante las elecciones de 1991, 1994 y 1997, pero para 2006 perdió 2 para quedar con 21. Lo mismo aconteció con Durango, que de 6 pasó a 4; Guerrero, Chihuahua, Michoacán y Zacatecas perdieron uno.

Evolución de las Preferencias Políticas en las Regiones Electorales Federales.

Las preferencias político-electorales de los ciudadanos se ha modificado sustancialmente en el periodo transcurrido entre las elecciones de 1991 y las de 2006. En el primer año, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) ganó las elecciones en 297 distritos del país. Únicamente perdió ante el Partido Acción Nacional (PAN) un distrito en cada uno de los estados siguientes: Guanajuato, San Luis Potosí y Tamaulipas. Cabe anotar que la elección de 1991 fue una elección intermedia; es decir, se realizó para renovar únicamente el Congreso de la Unión. En este tipo de elecciones se identifica, invariablemente que la participación ciudadana es menor, en comparación con la

participación que se presenta en los procesos en que se elige también Presidente de la República. .

Para la elección federal de 1994, en que además de elegir diputados y senadores, también se votó por Presidente de la República. En dicho proceso hizo presencia por primera vez el Partido de la Revolución Democrática (PRD). En esas elecciones (ver cuadros 6 y 7), el PRI ganó en 275 distritos electorales uninominales, el PAN en 17 en los siguientes estados: Guanajuato (uno), Jalisco (diez), México (uno), Nuevo León (tres), Sonora (uno) y Yucatán (uno). El PRD ganó en 8 distritos: Chiapas (uno), Distrito Federal (dos), Michoacán (tres), Oaxaca (uno) y Veracruz (uno).

En las elecciones del año 2000, el PAN y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) participaron en coalición y ganaron en 141 distritos. El PRI ganó en 133 y el PRD en 26. A partir de este proceso se hace evidente el predominio del PAN en los distritos electorales federales uninominales. En relación a los resultados obtenidos, jugó en forma determinante el denominado fenómeno "Fox" y el hartazgo de la población ciudadana por el abandono de las causas populares por parte del PRI y su marcada preferencia por seguir las políticas de corte neoliberal que se han caracterizado por favorecer al factor capital y castigar a los propietarios del factor trabajo.

En el proceso de 2003, el PRI hizo alianza con el PVEM en siete estados: Chihuahua, Guanajuato, México, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán. En las otras 25 entidades participó en forma independiente. En ese proceso, el PAN ganó en 80 distritos uninominales, el PRI lo hizo en 110, el PRD en 55, mientras que la alianza PRI/PVEM ganó en 45.

De la Elección de 2006, el PAN emerge como el Partido Político que ganó en la mayoría de los distritos electorales federales uninominales. Le siguió en orden de importancia la Coalición por el Bien de Todos, que estuvo integrado por el PRD, el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia. En tercer lugar quedó la Alianza por México que estuvo conformada por el PRI y el PVEM

Con base en los resultados experimentados por la evolución de la votación en los distritos uninominales ganados por los Partidos Políticos, se observa claramente que el PRI ha perdido su posición hegemónica y ahora es el PAN quien ocupa tal posición.

Se observa en el cuadro 7 que el PAN domina en distritos federales uninominales de los 13 estados siguientes: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. La Coalición por el Bien de Todos, donde predomina el PRD, domina en la mayoría de los distritos federales uninominales de las 9 entidades siguientes: Baja California Sur, Distrito Federal, Durango, Guerrero, México, Michoacán, Oaxaca, Tabasco y Zacatecas. Por lo que respecta a los 10 estados restantes, se infiere que existe todavía preferencia de los electores ubicados en dichas regiones por el PRI, puesto que se parte del supuesto de que el PVEM se benefició de su alianza con dicho partido.

La información cuantitativa que se presenta en los cuadros integrados en el anexo, sugiere en forma preliminar que los 13 estados donde ganó el PAN en 2006, la ideología de los electores es de orientación derechista y en los 9 donde ganó la mayoría de los distritos la Coalición por el Bien de Todos es de ideología izquierdista, mientras que en los 10 estados restantes que fueron ganados la mayoría de las regiones por la alianza PRI/PVEM, la población ciudadana se identifica con una posición política de centro. Lo anterior no debe tomarse como algo concluyente porque en la emisión del voto de los ciudadanos influye en forma importante, al menos, el carisma o personalidad de los candidatos y la mercadotecnia electoral. más que la definición política e ideológica de los votantes. Esto se pudo verificar al constatar a través en una breve encuesta consistente en cuestionar a los ciudadanos sobre sus conocimientos acerca de los contenidos de los documentos básicos de los partidos políticos contendientes. Se verificó que es extremadamente alto el desconocimiento que tienen sobre las doctrinas que promueven dichas organizaciones. Además, con las alianzas y coaliciones que realizan los partidos se hace difuso el sentido u orientación de sus doctrinas políticas.

Lo que si puede tomarse como algo definitivo es que a partir del número de regiones electorales federales uninominales que ganan los partidos políticos, adquieren mayor capacidad para difundir sus principios ideológicos en los territorios que constituyen los distritos de cada entidad federativa. En consecuencia, adquieren la posibilidad real de continuar trabajando para consolidar su presencia en las regiones electorales.

Conclusiones y Recomendaciones.

1. Conclusiones

1.1 las regiones electorales federales de México se delimitan fundamentalmente a partir de las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos.

1.2 Las variables dominantes en la construcción de regiones electorales son las jurisdicciones territoriales de las entidades federativas y la población.

1.3 Las regiones electorales federales son dinámicas. La velocidad de los cambios que experimentan está condicionada por el ritmo con que cambia la magnitud de población que contienen, por lo que en dichas jurisdicciones existen momentos frecuentes de sobre representación y de subrepresentación de la población.

1.4 Las regionalizaciones electorales son inconsistente, porque se realizan con información histórica. Ejemplos: la regionalización utilizada para los procesos electorales de 1997 y del año 2000, se hizo en 1996 con datos poblacionales de 1990, por lo que al menos existió un desfase de 6 años. La regionalización utilizada para le elección de 2006,se efectúo con datos del año 2000,por lo que también hay un desfase considerable. La inconsistencia es resulta mayor si se toma en cuenta que la distritación realizada en 2005 con datos de 2000 se utilizará en las elecciones federales que se realizarén en 2009.

1.5 El PRI ha perdido su condición de partido dominante, puesto que son el PAN y la Coalición por el Bien de Todos los que han ganado la mayoría de las regiones electorales federales uninominales.

2. Recomendaciones

2.1. Se sugiere que las regionalizaciones electorales se realicen en periodos temporales más cortos. Al respecto, pueden realizarse utilizando la información de los conteos de población, de los censos y las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población que son bastante exactos. Al respecto, es deseable que previo a cada proceso electoral se actualicen las regiones electorales. Esto requiere que se modifique la Constitución y se considere la actualización de las regiones con los detos de población de las fuentes indicadas.

2.2. Se sugiere analizar la posibilidad de construir las regiones electorales con información de la población ciudadana empadronada en cada una de las entidades federativas.

2.3. Se sugiere compatibilizar la regionalización electoral federal con las regionalizaciones electorales de las entidades federativas. Ejemplos: El Distrito Federal cuenta con 27 regiones electorales federales y con 40 regiones electorales locales. El Estado de México dispone de 40 regiones electorales federales y con 45 regiones electorales locales.

2.4. Es necesario que se realicen estudios que permitan efectuar el reseccionamiento de todas las regiones electorales, puesto que la Ley Electoral indica que en cada sección se incluirán hasta 750 ciudadanos, cifra que a la fecha se ha rebasado ampliamente, de tal modo que hay secciones con más de 3000 ciudadanos.

Bibliografía

- Asuad Sanén, Normand, 2001, Economía Regional y Urbana; México Edit. Benemérita Universidad de Puebla y Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía.
- Bassols Batalla, Ángel; 1980, México, Formación de Regiones Económicas, Edit., UNAM.
- Bassols Batalla, Ángel; 1977, Recursos Naturales de México, México, Edit. Nuestro Tiempo.
- Bassols Batalla, Ángel; 1977, Geografía Económica de México, México, Edit. Trillas.
- Boiser, Sergio; 1996, Modernidad y Territorio, Santiago, Edit. ILPES.
- Ch. Von Haldenwag; 2000, Nuevos Conceptos de la Política Regional de Desarrollo en Alemania: Aportes para la sicusión Latinoamericana, Edit. CEPAL.
- Camara de Diputados del Congreso de la Unión; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Delgado Maheda, Ovidio y Montañez Gómez, Gustavo; 1998, Cuadernos de Geografía, vol. VII Nos. 1-2, Edit. Universidad de Colombia.
- J. B. Stilwell, Frnk; 1977, Política Económica Regional; Barcelona, Edit. Mc Millán Vivens-Vives.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Censos Generales de Población y Vivienda de 1970,1990 y 2000, México.
- Instituto Federal Electoral; 2005, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México.
- Página electrónica: www.IFE.org.mx
- Página Electrónica: www.conabio.com.mx, septiembre de 2006.

ANEXO ESTADÍSTICO

Cuadro 1

Distritos Electorales por Entidad Federativa con Base en

la Población Censal de 1990

Entidad	Población Censal en 1990	Población Censal dividida por el índice.	Número de Distritos por Entidad
Aguascalientes	719,659	2.64	3
Baja California	1'660,855	6.10	6
B California Sur	317,764	1.15	2
Campeche	535,185	1.96	2
Coahuila	1'972,340	7.24	7
Colima	428,510	1.57	2
Chiapas	3'210,496	11.79	12
Chihuahua	2'441,873	8.97	9
Distrito Federal	8'235,744	30.25	30
Durango	1'849,378	4.95	5
Guanajuato	3'982,593	14.63	15
Guerrero	2'620,237	9.62	10
Hidalgo	1'888,366	6.93	7
Jalisco	5'302,689	19.48	19
México	9'815,795	36.06	36
Michoacán	3'548,199	13.03	13
Morelos	1'195,059	4.39	4
Nayarit	824,643	3.02	3
Nuevo León	3'098,736	11.38	11
Oaxaca	3'019,560	11.09	11
Puebla	4'126,101	15.15	15
Querétaro	1'051,235	3.86	4
Quintana Roo	493,277	1.81	2
San Luis Potosí	2'003,187	7.35	7
Sinaloa	2'204,054	8.09	8
Sonora	1'823,606	6.70	7
Tabasco	1'501,744	5.51	6
Tamaulipas	2'249,581	8.26	8
Tlaxcala	761,277	2.79	3
Veracruz	6'228,239	22.88	23
Yucatán	1'362,940	5.00	5
Zacatecas	1'276,323	4.68	5
total	81'249,645		300

Nota: Índice= 272,174

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo General de Población y Vivienda de 1990

Cuadro 2**Distritos Electorales por Entidad Federativa con Base en la Población Censal de 2000**

Entidad	Población Censal en 2000	Población Censal dividida por el índice	Número de distritos por Entidad
Aguascalientes	944,285	2.895	3
Baja California	2 487,367	7.628	8
Baja California Sur	424,041	1.300	2
Campeche	690,689	2.118	2
Coahuila	2 298,070	7.047	7
Colima	542,627	1.664	2
Chiapas	3 920,892	12.024	12
Chihuahua	3'052,907	9.362	9
Distrito Federal	8 605,239	26.390	27
Durango	1 448,661	4.442	4
Guanajuato	4 663,032	14.300	14
Guerrero	3 079,649	9.444	9
Hidalgo	2 235,591	6.856	7
Jalisco	6 322,002	19.388	19
México	13 096,686	40.165	40
Michoacán	3 985,667	12.223	12
Morelos	1 555,296	4.769	5
Nayarit	920,185	2.822	3
Nuevo León	3 834,141	11.758	12
Oaxaca	3 438,765	10.546	11
Puebla	5 076,686	12.569	16
Querétaro	1 404,306	4.306	4
Quintana Roo	874,963	2.683	3
San Luis Potosí	2 299,360	7.051	7
Sinaloa	2 536,844	7.780	8
Sonora	2 216,969	6.799	7
Tabasco	1 891,829	5.801	6
Tamaulipas	2 753,222	8.443	8
Tlaxcala	962,646	2.952	3
Veracruz	6 908,975	21.188	21
Yucatán	1 658,210	5.085	5
Zacatecas	1 353,610	4.151	4
Total	97 483,412		300

Nota: Índice= 326,070

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda de 2000

Cuadro 3**Regiones Electorales Plurinominales de 1996 y de 2005
(Estados y Población)**

Primera Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Población
Baja California	1'660,855
Baja California Sur	317,764
Colima	428,510
Guanajuato	3'982,593
Jalisco	5'302,689
Nayarit	824,643
Sinaloa	2'204,054
Sonora	1'823,603
Total	16'544,711

Regionalización de 2005	
Estado	Distritos
Baja California	2'487,367
Baja California Sur	424,041
Chihuahua	3'052,907
Durango	1'448,661
Jalisco	6'322,002
Nayarit	920,185
Sinaloa	2'536,844
Sonora	2'216,969
Total	19'408,976

Segunda Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Población
Aguascalientes	719,659
Coahuila	1'972,340
Chihuahua	2'441,873
Durango	1'849,378
Nuevo León	3'098,736
Querétaro	1'051,235
San Luis Potosí	2'003,187
Tamaulipas	2'249,581
Zacatecas	1'276,323
Total	16'662,312

Regionalización de 2005	
Estado	Población
Aguascalientes	944,285
Coahuila	2'298,070
Guanajuato	4'663,032
Nuevo León	3'834,141
Querétaro	1'404,306
San Luis Potosí	2'299,360
Tamaulipas	2'753,222
Zacatecas	1'353,610
Total	19'550,026

Continúa cuadro 3

Tercera Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Población
Campeche	535,185
Chiapas	3'210,496
Oaxaca	3'019,560
Quintana Roo	493,277
Tabasco	1'501,744
Veracruz	6'228,239
Yucatán	1'362,940
Total	16'351,441

Regionalización de 2005	
Estado	Población
Campeche	690,689
Chiapas	3'920,892
Oaxaca	3'438,765
Quintana Roo	874,963
Tabasco	1'891,829
Veracruz	6'908,975
Yucatán	1'658,210
Total	19'384,323

Cuarta Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Población
Distrito Federal	8'235,744
Hidalgo	1'888,366
Morelos	1'195,095
Puebla	4'126,101
Tlaxcala	761,277
Total	16'206,547

Regionalización de 2005	
Estado	Población
Distrito Federal	8'605,239
Guerrero	3'079,649
Morelos	1'555,296
Puebla	5'076,686
Tlaxcala	962,646
Total	19'279,516

Quinta Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Población
Guerrero	2'620,237
México	9'815,,795
Michoacán	3'548,199
Total	15'984,231

Regionalización de 2005	
Estado	Población
Colima	542,627
Hidalgo	2'235,591
México	13'096,686
Michoacán	3'985,667
Total	19'860,571

Fuente: Elaboración propia con base en los cuadros 1y 2

Cuadro 4
Regiones Electorales Plurinominales de 1996 y de 2005
(Estados y Distritos Uninominales)

Primera Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Distritos
Baja California	6
Baja California Sur	2
Colima	2
Guanajuato	15
Jalisco	19
Nayarit	3
Sinaloa	8
Sonora	7
Total	62

Regionalización de 2005	
Estado	Distritos
Baja California	8
Baja California Sur	2
Chihuahua	9
Durango	4
Jalisco	19
Nayarit	3
Sinaloa	8
Sonora	7
Total	60

Segunda Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Distritos
Aguascalientes	3
Coahuila	7
Chihuahua	9
Durango	5
Nuevo León	11
Querétaro	4
San Luis Potosí	7
Tamaulipas	8
Zacatecas	5
Total	59

Regionalización de 2005	
Estado	Distritos
Aguascalientes	3
Coahuila	7
Guanajuato	14
Nuevo León	12
Querétaro	4
San Luis Potosí	7
Tamaulipas	8
Zacatecas	4
Total	59

Fuente: Elaboración propia con base en los cuadros 1 y 2

Continúa cuadro 4

Tercera Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Distritos
Campeche	2
Chiapas	12
Oaxaca	11
Quintana Roo	2
Tabasco	6
Veracruz	23
Yucatán	5
Total	61

Regionalización de 2005	
Estado	Distritos
Campeche	2
Chiapas	12
Oaxaca	11
Quintana Roo	3
Tabasco	6
Veracruz	21
Yucatán	5
Total	60

Cuarta Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Distritos
Distrito Federal	30
Hidalgo	7
Morelos	4
Puebla	15
Tlaxcala	3
Total	59

Regionalización de 2005	
Estado	Distritos
Distrito Federal	27
Guerrero	9
Morelos	5
Puebla	16
Tlaxcala	3
Total	60

Quinta Circunscripción

Regionalización de 1996	
Estado	Distritos
Guerrero	10
México	36
Michoacán	13
Total	59

Regionalización de 2005	
Estado	Distritos
Colima	2
Hidalgo	7
México	40
Michoacán	12
Total	61

Fuente: Elaboración propia con base en los cuadros

Cuadro 5
Regiones Electorales por Entidad Federativa de las Elecciones
1979-1994, 1997-2000 y 2006-2009

Entidad Federativa	Distritos Electorales 1979-1994(1)	Distritos Electorales 1997-2003(2)	Distritos Electorales 2006-2009(3)	Diferencia Entre 1 y 2	Diferencia Entre 2 y 3
Aguascalientes	2	3	3	+1	0
Baja California	6	6	8	0	+2
B. California Sur	2	2	2	0	0
Campeche	2	2	2	0	0
Coahuila	7	7	7	0	0
Colima	2	2	2	0	0
Chiapas	9	12	12	+3	0
Chihuahua	10	9	9	-1	0
Distrito Federal	40	30	27	-10	-3
Durango	6	5	4	-1	-1
Guanajuato	13	15	14	+2	-1
Guerrero	10	10	9	0	-1
Hidalgo	6	7	7	+1	0
Jalisco	20	19	19	-1	0
México	34	36	40	+2	+4
Michoacán	13	13	12	0	-1
Morelos	4	4	5	0	+1
Nayarit	3	3	3	0	0
Nuevo León	11	11	12	0	+1
Oaxaca	10	11	11	+1	0
Puebla	14	15	16	+1	+1
Querétaro	3	4	4	+1	0
Quintana Roo	2	2	3	0	+1
San Luis Potosí	7	7	7	0	0
Sinaloa	9	8	8	-1	0
Sonora	7	7	7	0	0
Tabasco	5	6	6	+1	0
Tamaulipas	9	8	8	-1	0
Tlaxcala	2	3	3	+1	0
Veracruz	23	23	21	0	-2
Yucatán	4	5	5	+1	0
Zacatecas	5	5	4	0	-1
Total	300	300	300		

Fuente: Elaboración propia con base en los Censos General de Población y Vivienda de 1990 y 2000. Instituto Federal Electoral: "Estadísticas de las Elecciones Federales de 1994", Pág. 37. México, D.F. 1995.

Cuadro 6**Porcentajes de Distritos Ganados por Partido Político o Coalición en Elección de Diputados de Mayoría Relativa**

Elecciones de 1991	
PAN	16.82%
PRI	58.47%
PPS	1.71%
PRD	7.91%
PFCRN	4.12%
PARM	2.04%
UNO	0.56%
PVEM	1.37%
PT	1.08%
No Reg.	0.06%
Nulos	4.83%

Elecciones de 1994	
PAN	24.98%
PRI	48.58%
PPS	0.57%
PRD	16.12%
PFCRN	1.10%
UNO	0.43%
PT	2.58%
PVEM	1.36%
No Reg.	0.14%
Nulos	3.23%

Elecciones de 1997	
PAN	28.61%
PRI	39.11%
PRD	25.71%
PFCRN	1.12%
PT	2.53%
PVEM	3.83%
PPS	0.34%
PDM	0.66%

Elecciones de 2000	
PAN	38.24%
PRI	36.92%
PAN/PVEM	18.68%
PCD	1.15%
PARM	0.73%
Alianza Social	1.88%
No Reg.	0.07%
Nulos	2.32%

Elecciones del 2003	
PAN	30.73%
PRI	23.14%
PRD	17.61%
PT	2.40%
PVEM	3.99%
Convergencia	2.26%
PSN	0.27%
PAS	0.74%
México posible	0.91%
PLM	0.41%
PRI/PVEM	13.65%
No Reg.	0.06%
Nulos	3.36%

Elecciones de 2006	
PAN	33.39%
PRI/PVEM	28.99%
CPBT	28.99%
Nueva Alianza	4.54%
Alianza Social	2.05%
Otros	2.04%

Nota: CPBT(Coalición por el Bien de Todos):PRD-PT-Convergencia

Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de las Elecciones Federales de México, publicado en la página Web del IFE, 2006

Cuadro 7
Elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa
(distritos ganados por partido político o coalición)

Entidad Federativa	1991		1994		2000		2003		2006	
	Partido Político o coalición	Número de distritos	Partido Político o coalición	Número de distritos	Partido Político o coalición	Número de distritos	Partido Político o coalición	Número de distritos	Partido Político o coalición	Número de distritos
Aguascalientes	PRI	2	PRI	2	PAN/PVEM	3	PAN PRI	2 1	PAN	3
Baja California	PRI	6	PRI	6	PAN/PAVEM	6	PAN	6	PAN	8
Baja California Sur	PRI	2	PRI	2	PRI PRD	1 1	PRD	2	CPBT	2
Campeche	PRI	2	PRI	2	PRI	2	PAN PRI	1 1	APM	2
Coahuila	PRI	7	PRI	7	PAN/PVEM PRI	3 4	PRI	7	PAN APM	5 2
Colima	PRI	2	PRI	2	PAN/PVEM PRI	1 1	PAN PRI	1 1	PAN	2
Chiapas	PRI	9	PRI PRD	8 1	PAN/PVEM PRI	1 11	PAN PRI/PVEM	1 11	APM CPBT	7 5
Chihuahua	PRI	10	PRI	10	PAN/PVEM PRI	6 3	PAN PRI/PVEM	2 7	PAN APM	4 5
Distrito Federal	PRI	40	PRI	40	PAN/PVEM PRD	24 6	PAN PRD	3 27	PAN CPBT	2 25
Durango	PRI	6	PRI	6	PAN/PVEM PRI	2 3	PRI	5	PAN APM CPBT	1 1 2

Cont. Cuadro 7										
Guanajuato	PAN PRI	3 10	PAN PRI	1 12	PAN/PVEM PRI	14 1	PAN PRI/PVEM PRD	12 2 1	PAN	14
Guerrero	PRI	10	PRI	10	PRI PRD	9 1	PRI PRD	6 4	APM CPBT	1 8
Hidalgo	PRI	6	PRI	6	PRI	7	PRI	7	PAN APM CPBT	1 4 2
Jalisco	PRI	20	PAN PRI	10 10	PAN/PVEM PRI	16 3	PAN PRI	6 13	PAN APM	18 1
México	PRI	34	PAN PRI	1 33	PAN/PVEM PRI PRD	22 11 3	PAN PRI/PVEM PRD	13 17 6	PAN APM CPBT	11 7 22
Michoacán	PRI	13	PRI PRD	10 3	PAN/PVEM PRI PRD	3 2 8	PAN PRI PRD	2 2 9	PAN CPBT	4 8
Morelos	PRI	4	PRI	4	PAN/PVEM PRI	3 1	PAN PRI	2 2	PAN APM CPBT	3 1 1
Nayarit	PRI	3	PRI	3	PRI	3	PRI	3	PAN CPBT	2 1
Nuevo León	PRI	11	PAN PRI	3 8	PAN/PVEM PRI	7 4	PAN PRI/PVEM	1 10	PAN APM	8 4
Oaxaca	PRI	10	PRI PRD	9 1	PAN/PVEM PRI	1 10	PRI	11	APM CPBT	2 9
Puebla	PRI	14	PRI	14	PAN/PVEM PRI	6 9	PAN PRI	5 10	PAN APM	12 4
Querétaro	PRI	3	PRI	3	PAN/PVEM PRI	3 1	PAN PRI	3 1	PAN	4

Cont. cuadro 7										
Quintana Roo	PRI	2	PRI	2	PAN/PVEM PRI	1 1	PRI	2	PAN APM	1 2
San Luis Potosí	PAN PRI	1 6	PRI	7	PAN/PVEM PRI	3 4	PAN PRI/PVEM	4 3	PAN	7
Sinaloa	PRI	9	PRI	9	PRI PRD	7 1	PAN PRI	1 7	PAN APM	2 6
Sonora	PRI	7	PAN PRI	1 6	PAN/PVEM PRI	4 3	PAN PRI/PVEM	3 4	PAN APM	5 2
Tabasco	PRI	5	PRI	5	PRI PRD	4 2	PRI	6	CPBT	6
Tamaulipas	PAN PRI	1 8	PRI	9	PAN/PVEM PRI	3 5	PAN PRI	2 6	PAN APM	5 3
Tlaxcala	PRI	2	PRI	2	PRI	3	PRI PRD	2 1	CPBT	3
Veracruz	PRI	23	PRI PRD	22 1	PAN/PVEM PRI PRD	7 14 2	PAN PRI	9 14	PAN APM CPBT	11 7 3
Yucatán	PRI	4	PAN PRI	1 3	PAN/PVEM PRI	2 3	PAN PRI	2 3	PAN APM	4 1
Zacatecas					PRI	5				
	PRI	5	PRI	5	PRD	2	PRD	5	CPBT	4

Notas: 1. APM: (Alianza por México): PRI- PVEM.

2. CPBT:(Coalición por el Bien de todos): PRD- PT- Convergencia.

Fuente: Elaboración propia con datos de Resultados Electorales del IFE. Página Web: www.ife.org

